

*Copia*

FRANCISCO CARABAÑO MARTIN-BENITO, OFICIAL MAYOR DE SECRETARIA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE CONSUEGRA (Toledo), EN FUNCIONES DE SECRETARIO HABILITADO DEL MISMO

CERTIFICO: Que según antecedentes que obran en esta Secretaria de mi cargo, resulta que el Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad de Consuegra, en sesion ordinaria celebrada el día veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, entre otros acuerdos tomó el siguiente:

"Se acuerda por unanimidad la creación de una Biblioteca Pública Municipal acogiendo a las normas vigentes establecidas por los Decretos de 13 de Junio de 1.932 (Gaceta del día 14) y 27 de Julio de 1.947 (B.O. del Estado de 17 de Agosto), constituyéndose al efecto un Patronato o Junta Municipal de la Biblioteca que queda integrado por el Sr Alcalde D. Mariano Prieto Fernandez-Layos, como Presidente; con D. Dionisio Moraleda Navas como Delegado Local de Enseñanza Primaria; Don Aurelio Fuentes Ortiz, ~~xxxx~~ Concejal; D. Santiago Vazquez Perdices, Cura Párroco de la localidad; por el Hermano Director de las Escuelas Cristianas del Colegio de San Gumersindo de esta Plaza, y por D. Manuel Ulla Gallego, Maestro Nacional de esta localidad, designado por los demás Sres Maestros y maestras de ésta.- Que dicha Biblioteca Municipal se instale en la Casa de Telegrafos de ésta y propiedad de este Ayuntamiento

Y para que así conste, y a efectos de acompañar a instancia en solicitud de la creación de una Biblioteca Pública Municipal, expido la presente que firmo con el Vº Bº del Sr Alcalde en Consuegra a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.-

Vº Bº

EL ALCALDE .